



ANAC

Administración Nacional
de Aviación Civil
Argentina



El Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SSP) del Estado Argentino

Temario

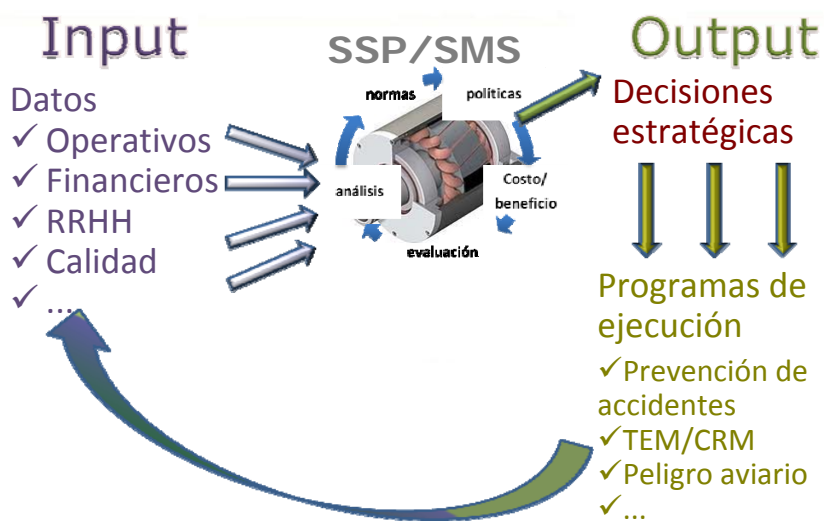
- **El Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SSP)**
- **Instrumentación del SSP en Argentina**

El Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SSP)

Objetivos del SSP

- Proporcionar una plataforma para la aplicación por el Estado de los dos principios básicos de la gestión de la seguridad operacional en las actividades de sus organizaciones de aviación civil
 - Gestión del Riesgo de la Seguridad Operacional (SRM)
 - Garantía de la Seguridad Operacional (SA)
- Establecer un marco estructural que permita una interacción efectiva entre el Estado y los proveedores de servicios para la resolución de los problemas de seguridad operacional

¿Qué es el SSP?



Los procesos básicos del SSP

- El SSP se basa en los dos procesos básicos de la gestión de la seguridad operacional
 - gestión del riesgo de seguridad operacional (SRM)
 - garantía de la seguridad operacional (SA)

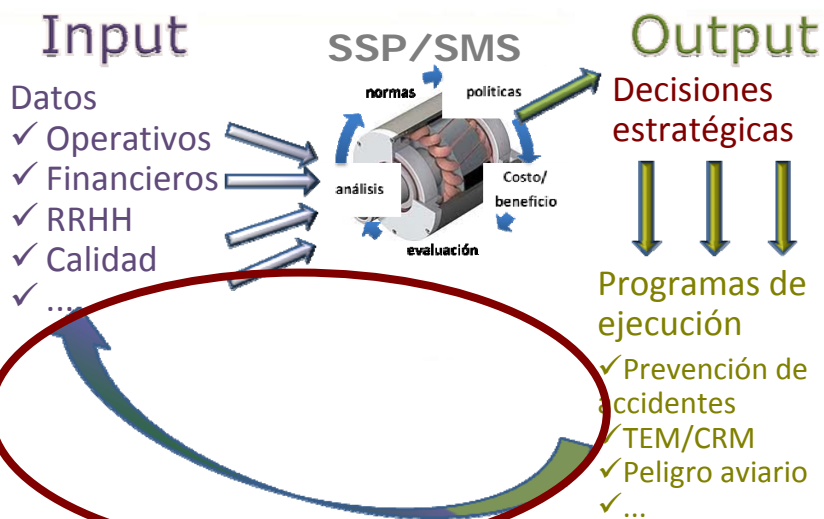
Gestión de riesgo de seguridad operacional (SRM)

- **Gestión de riesgo de seguridad operacional** (*principios de seguridad sistémica*) – Actividades para la identificación y el control inicial de deficiencias de seguridad operacional y peligros en el contexto operativo
 - Objetivos
 - Captura de datos sobre deficiencias de seguridad y peligros en el contexto operativo
 - Desarrollo de información **inicial** sobre deficiencias y peligros
 - Control **inicial** de deficiencias y peligros por intermedio de estrategias de mitigación

Garantía de seguridad operacional (SA)

- **Garantía de seguridad operacional** (*principios de calidad adaptados*) – Actividades que garantizan (generan confianza) que la identificación y control inicial de deficiencias de seguridad operacional y peligros en el contexto operativo funcionan de acuerdo a lo esperado
 - Objetivos
 - Almacenamiento de datos
 - Análisis permanente de datos
 - Control permanente de eficacia de estrategias de mitigación

¿Qué es el SSP?



El Marco de Trabajo del SSP de la OACI

Componentes del SSP

- 1 Política y objetivos de seguridad operacional del Estado
- 2 Gestión de riesgo de seguridad operacional del Estado
- 3 Garantía de la seguridad operacional por el Estado
- 4 Promoción de la seguridad operacional por el Estado

Responsabilidades del Estado

Política y objetivos de seguridad operacional

- La implementación del SSP hace necesarias:
 - una política explícita
 - procedimientos de implementación
 - controles de gestión
 - procesos de acción correctiva
 - documentación de todo lo anterior



Responsabilidades del Estado

Gestión del riesgo de seguridad operacional

- La reglamentación se desarrolla basada en la identificación de los peligros y el análisis de los riesgos de seguridad operacional asociados a las consecuencias de los peligros identificados
- La reglamentación se convierten en controles de riesgo de seguridad operacional cuando son incorporados en el SMS de los proveedores de servicios



Responsabilidades del Estado

Garantía de la seguridad operacional

- Actividades de supervisión de los proveedores de servicios en base a la evaluación de
 - la conformidad con la normativa
 - inspecciones y auditorías periódicas
 - la performance del SMS de los proveedores de servicios
 - inspecciones y auditorías priorizadas en base a los riesgos de seguridad operacional de las consecuencias de los peligros identificados por el SMS de los proveedores de servicios

Responsabilidades del Estado

Promoción de la seguridad

- El Estado proporciona a su personal
 - capacitación y conocimiento técnico
 - capacitación específica a las funciones del SSP
- El Estado debe establecer medios de comunicación de seguridad operacional internos y externos



Instrumentación del SSP en Argentina

SSP – Tres fases de implementación

- **Fase I** – Planificación y diseño del SSP
- **Fase II** – SSP inicial (Gestión de riesgos de seguridad operacional)
- **Fase III** – SSP maduro (Garantía de la seguridad operacional)

cuatro actividades críticas

- Actividad 1.** – Establecimiento del Grupo de Trabajo y cronograma de actividades
- Actividad 2.** – Descripción del sistema
- Actividad 3.** – Análisis de carencias (*Gap analysis*)
- Actividad 4.** – Formulación del Plan de implementación.

Actividad 1 – Establecimiento del Grupo de Trabajo y cronograma de actividades

- Grupo de Trabajo multidisciplinario
- Abarcó a todas las áreas operativas
- Designado por el Administrador Nacional
- Participación de todos los organismos estatales involucrados en aviación civil

Actividad 2 – Descripción del sistema

- Contexto legal e institucional al cual se aplicará el Sistema de Gestión de Seguridad Operacional
- Objetivo
 - Identificar vulnerabilidades en los marcos legal e institucional que *pudiesen* afectar la Gestión de la Seguridad Operacional por el Estado Argentino

Actividad 3 – Análisis de carencias (*Gap analysis*)

- Comparación de los resultados de la descripción del sistema con requisitos SSP de OACI
 - elementos del SSP requeridos por OACI que existen en el sistema de aviación civil argentino
 - elementos a agregar o modificar para cumplir con los requisitos establecidos por OACI
- El material de orientación de la OACI

Actividad 4 – Plan de implementación

- Veintiséis (26) propuestas de acción
- Veintisiete (27) meses
- Iniciación: 18/4/2011
- Culminación: julio 2013
- Todas las organizaciones de Estado relacionadas con la aviación civil
- La ANAC es la designada como coordinadora de las actividades de implementación

Áreas legal y normativa – Análisis

- Desfasajes en el ordenamiento legislativo
- Orientación de la Disposición (CRA) No. 28/2009 – *Programa Nacional de Seguridad Operacional para la Aviación Civil (2008-2011)*
- Relación aplicación de sanciones y SMS – Ausente en el ordenamiento legislativo existente
- Retraso de reglamentaciones específicas – Sistemas de gestión de la seguridad operacional (SMS) para proveedores de servicios

Áreas legal y normativa – Propuestas

- **Propuesta** – Elaboración de un anteproyecto de *Ley de Gestión de Seguridad Operacional del Estado*
- **Propuesta** – Medidas de transición
 - Revisión sistémica del andamiaje normativo existente para propiciar cohesión de competencias
 - Desarrollo de la política de gestión de la seguridad operacional (*Declaración de Política de gestión de la seguridad operacional*)
 - Actualización de la Disposición (CRA) No. 28/2009
- **Propuesta** – Desarrollo reglamentaciones específicas SMS

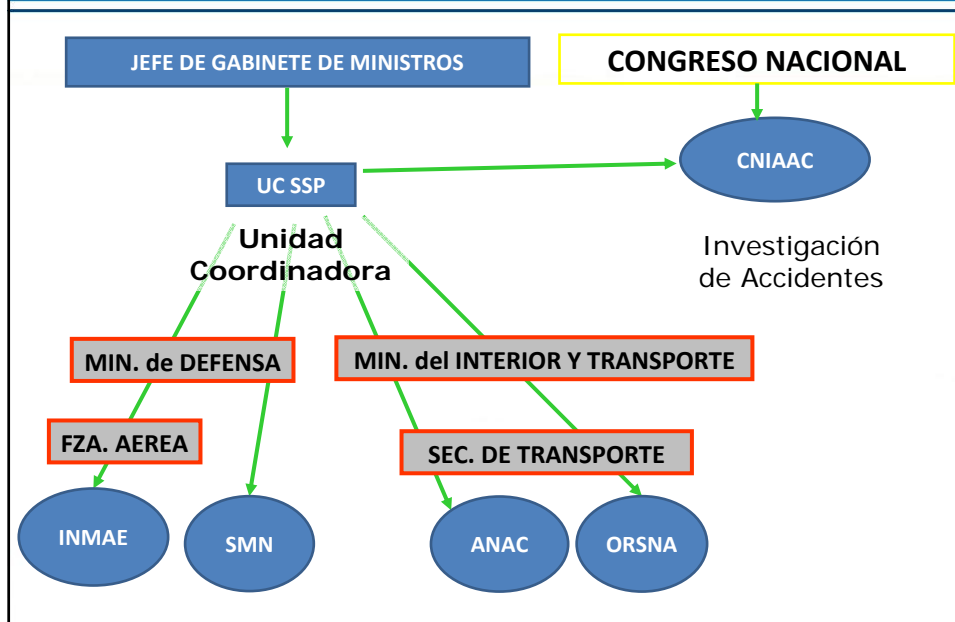
Ley de Gestión de Seguridad Operacional

- Vincula bajo un **ente coordinador (Responsable del SSP)** a los organismos del Estado con competencias en:
 - Regulación, certificación y supervisión de las actividades relacionadas con la provisión de servicios y productos aeronáuticos
 - Investigación de accidentes e incidentes graves de aviación civil
 - Facilitación de información necesaria para la concreción de las operaciones relacionadas con la provisión de servicios y productos aeronáuticos
 - Certificación de la aptitud física del personal aeronáutico
 - Provisión de los servicios de búsqueda y salvamento

Ley de Gestión de Seguridad Operacional

- Objetivos de la Ley:
 - **Institucionalización del SSP** como recurso del Estado, a través de un marco jurídico jerárquicamente apropiado que lo avale
 - Provisión de **garantías necesarias** para la puesta en funcionamiento del **Programa Nacional de Notificación de Eventos y Deficiencias de Seguridad Operacional (PNSO)**, como requisito esencial para el funcionamiento efectivo del SSP
 - Fortalecimiento de la gestión de la seguridad operacional por el Estado a través del **refuerzo explícito, claro y definitorio de la autonomía funcional y la independencia de decisión de la función de investigación de accidentes e incidentes**

El Responsable por el SSP



Área operativa – Programa de notificación de seguridad operacional del Estado – Análisis

- Ausencia de un programa efectivo de notificación de seguridad operacional del Estado
- Ausencia de un sistema de **divulgación** sobre asuntos seguridad operacional
 - **Protección** a las fuentes de información sobre seguridad operacional respecto de su uso indebido

Área operativa – Programa de notificación de seguridad operacional del Estado – Propuestas

- **Propuesta** – Desarrollar, implementar y mantener el Programa Nacional de Notificación de Sucesos y Deficiencias de Seguridad Operacional a los efectos de dotar al Estado argentino de un medio de recopilación de información sobre eventos, deficiencias de seguridad operacional y peligros durante la provisión de servicios aeronáuticos que permita la adecuada gestión de los mismos, de acuerdo con normas internacionales en vigencia

Área capacitación

- Programa de capacitación Gestión de la Seguridad Operacional (GSO)
 - Cuatro niveles de capacitación GSO
 - curso GSO inicial (7500)
 - curso GSO para funciones de conducción (195)
 - curso GSO avanzado (261)
 - curso GSO recurrente
 - capacitación GSO para la Alta Dirección (27)
 - Establecer un programa de formación de instructores SSP y SMS a nivel nacional para dictar los cursos (interna y externamente)

Área promoción de la seguridad operacional

- Programa de promoción de la seguridad operacional
 - Desarrollar un programa de difusión de la información de Gestión de la Seguridad Operacional para las organizaciones estatales con responsabilidades en aviación
- Website A.N.A.C
 - Internet (uso público en general)
 - Intranet (uso interno del personal de la ANAC y de las organizaciones de aviación civil)

ACTIVIDADES FINALIZADAS

- *Publicación de la Declaración de Política de Gestión de Seguridad Operacional*
- *Anteproyecto de la Ley de Gestión de Seguridad Operacional concluido.*
- *El PNSO está implementado, incluyendo la Guía para los usuarios y el Formulario para la notificación*
- *Normativa para la implementación del SMS en Aeropuertos y Tránsito Aéreo completada*
- *Se publicó el Manual de Fundamentos para la Implementación del SMS*
- *Se publicó la Guía para la evaluación de la implementación del SMS (Checklist SMS)*

ACTIVIDADES FINALIZADAS

- *Se creó una Sección dentro de la Web de ANAC destinada a brindar información relativa al SSP y al SMS.*
- *Se creó dentro de la Biblioteca Digital (intranet) de ANAC la colección destinada a la información relativa al SSP y al SMS.*
- *Se capacitó a todo el personal de inspección (260) durante el año 2011 (curso GSO Avanzado).*
- *Se están dictando durante este año cursos GSO destinados al personal de los proveedores de servicios.*
- *Se realizaron talleres de capacitación sobre el uso de la Checklist SMS con personal de Líneas Aéreas e inspectores de ANAC.*

ACTIVIDADES PROYECTADAS – 2° TRIMESTRE

- *Análisis detallado de desfasajes en el ordenamiento normativo y propuestas de acción*
- *Redefinición del Programa Nacional de Seguridad Operacional para la Aviación Civil (2008-2011)*
- *Publicación de la primera memoria anual del PNSO*



ANAC

Administración Nacional
de Aviación Civil
Argentina